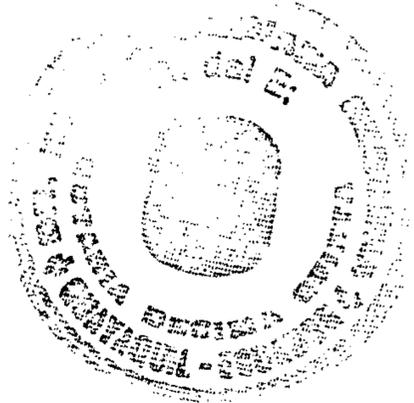




Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

ESCRITURA



CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE OTORGA LA SENORI
TA MARCELA FERRIN VALDEZ A
FAVOR DE LA ABOGADA ANUNZIA-
TTA VALDEZ DE FERRIN.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy trece de Octubre de mil novecientos noventa y dos, ante mí Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen: la Señorita MARCELA FERRIN VALDEZ, quien declara ser de estado civil soltera, de ocupación estudiante; y la Señora Abogada ANUNZIATTA VALDEZ de FERRIN, de estado civil casada, de profesión como queda indicado. Las intervinientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliadas y residentes en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidas que fueron en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la CESION DE PARTICIPACIONES QUE VA A REALIZAR UN SOCIO DE LA COMPANIA ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVAL C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública por una parte la Señorita MARCELA FERRIN VALDEZ,

por sus propios derechos, a quien en adelante se la podrá denominar como "LA CEDENTE"; y, por otra parte, la Señora Abogada ANUNZIATTA VALDEZ de FERRIN, por sus propios derechos, amparándose en la Sentencia dictada por el Juez Séptimo de lo Civil de Guayaquil el día 26 de Noviembre de 1.991 en que se declara disuelta la Sociedad Conyugal que tenía formada con su cónyuge el Ingeniero Ramón Ferrin Solórzano sentencia que consta subinscrita en el Registro Civil del Cantón Guayaquil al margen de la Partida de Matrimonio, el día veintidos de Enero de mil novecientos noventa y dos, quien en adelante se la podrá denominar como "LA CESIONARIA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) La Señorita Marcela Ferrín Valdez, es en la actualidad propietaria de sesenta y seis participaciones sociales de un valor nominal de un mil sucres, en el capital social de la Compañía ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVAL C. LTDA., las mismas que adquirió de la siguiente manera: una participación, mediante cesión de participaciones que le hiciera a su favor el Señor Ingeniero Ramón Ferrín Solórzano, según consta de la Escritura Pública otorgada el día veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y uno; y, las otra sesenta y cinco participaciones, mediante Cesión de Participaciones que le hiciera a su favor la Abogada Anunziatta Valdez de Ferrin, según consta de la Escritura Pública otorgada el



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

día dos de Enero de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Enero de mil novecientos noventa y dos; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVAL C. LTDA. en sesión celebrada el día primero de Octubre de mil novecientos noventa y dos, con el acuerdo unánime de los socios que representaban la totalidad del capital social pagado de la Compañía, resolvió autorizar a la Señorita Marcela Ferrín Valdez, para que ceda el total de sus participaciones sociales que mantiene en el capital social de la Compañía a favor de la Señora Abogada Anunziatta Valdez de Ferrín.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior la Señorita Marcela Ferrín Valdez, declara en el presente acto que tiene a bien ceder el total de sus participaciones que tiene en el capital social de la Compañía ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVAL C. LTDA., a favor de la Abogada Anunziatta Valdez de Ferrín. A su vez, la Señora Abogada Anunziatta Valdez de Ferrín, declara que acepta la Cesión de Participaciones Sociales que a su favor está realizando la Señorita Marcela Ferrín Valdez.

CUARTA: DECLARACIONES.- Tanto la cedente como la cesionaria, tienen a bien hacer las siguientes declaraciones: a) Que el valor que han convenido por la cesión indicada es el que corresponde al valor nominal de las participaciones sociales, cantidad que la cedente declara recibir en el

presente acto de manos de la cesionaria, en moneda de curso legal y sin lugar a reclamo posterior; b) La cesionaria Abogada Anunziatta Valdez de Ferrín, en su calidad de socia de la Compañía declara, que conoce el contenido del contrato social y de los Estatutos Sociales de la Compañía ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVAL C. LTDA., y que se obliga a través de este acto a sujetarse a los mismos. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase agregar como tales, el certificado otorgado por la Administradora de la Compañía ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVAL C. LTDA. que acredita que la resolución aprobando la Cesión fue aprobada por unanimidad, así como la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el primero de Octubre de mil novecientos noventa y dos. Sírvase Señor Notario, incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente Escritura Pública. Firma Ilegible) Abogada NIEVES SOTOMAYOR SOTOMAYOR.- Registro número mil trescientos cincuenta y seis. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Queda agregado al protocolo el Acta de Junta General de la Compañía Asesora Tecnica Juridica SOFERVAL C. LTDA. y el Certificado otorgado por la Gerente de la misma. Leída que fué íntegramente y en alta voz a las comparecientes, éstas se ratifican, afirman y firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. 

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVERAL C. LTDA.,
CELEBRADA EL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y DOS.-

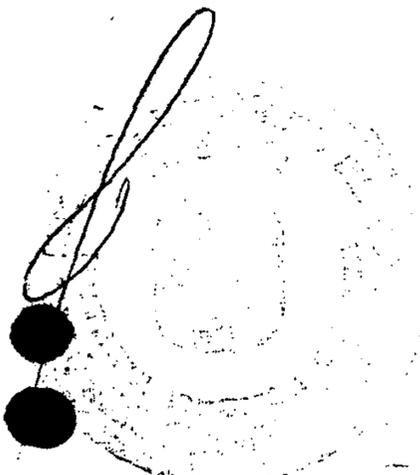
En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Octubre de mil novecientos noventa y dos, siendo las quince horas, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Malecón Simón Bolívar No. 512 y Tomás Martínez, 8o. piso de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVERAL C. LTDA. los señores: Katherine Ferrín Valdez, representando sesenta y siete participaciones de su propiedad; Marcela Ferrín Valdez, representando sesenta y seis participaciones de su propiedad; Ab. Nieves Sotomayor Sotomayor, representando sesenta y seis participaciones de su propiedad; y, Econ. César Sotomayor Sotomayor, representando una participación de su propiedad. Todas las participaciones sociales representadas son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía y es por ello que los socios manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de: lo) Conocer y resolver sobre la solicitud que hace la señorita Marcela Ferrín Valdez para que se le autorice por parte de la Junta General de Socios ceder el total de sus participaciones sociales que mantiene en propiedad en el capital social de la Compañía; así como la admisión de la nueva socia en caso de haberlo. Preside la sesión la Ab. Nieves Sotomayor Sotomayor en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretaria la señora Ab. Anunziatta Valdéz de Ferrín en su calidad de Gerente de la Compañía. La señorita Presidenta solicita a la señora Secretaria verifique si en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y verificado que esto es cierto procede a declarar legalmente instalada la Junta, solicitando a los señores socios su pronunciamiento sobre el punto motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos de los socios presentes adopta la siguiente resolución: RESOLUCION UNICA: Autorizar a la señorita Marcela Ferrín Valdez, para que pueda ceder sus sesenta y seis participaciones sociales que tiene actualmente en propiedad en el capital social de la Compañía a favor de la Ab. Anunziatta Valdez de Ferrín. En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, la señorita Presidenta declara concluidas las deliberaciones, no sin antes conceder un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los socios mencionados al inicio se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.- f) KATHERINE FERRIN VALDEZ f) MARCELA FERRIN VALDEZ f) AB. NIEVES SOTOMAYOR SOTOMAYOR f) ECON.CESAR SOTOMAYOR S. f) AB. ANUNZIATTA VALDEZ DE FERRIN

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía al

CERTIFICADO

CERTIFICAMOS: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVERAL C. LTDA., celebrada el día primero de Octubre de mil novecientos noventa y dos, dió su consentimiento unánime para que la señorita Marcela Ferrín Valdez, ceda el total de sus participaciones sociales que mantiene en el capital social de la Compañía, a favor de la señora Ab. Anunziatta Valdez de Ferrín, a quién se la admitió además como socia de la Compañía.

Guayaquil, Octubre 10. de 1.992



~~AB. ANUNZIATTA VALDEZ DE FERRIN~~
~~GERENTE-SECRETARIA~~

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA LA
SEÑORITA MARCELA FERRIN VALDEZ A FAVOR DE LA ABOGADA
ANUNZIATTA VALDEZ DE FERRIN.



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

[Firma]
MARCELA FERRIN VALDEZ

C.C. # 090963166-5

C. VOTACION. # 174-231

[Firma]
ABOGADA ANUNZIATTA VALDEZ DE FERRIN

C.C. # 0902359249

C. VOTACION. # 503-035

[Firma]

DR. MIGUEL VERNAZA REQUEÑA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL
MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.



[Firma]

DR. MIGUEL VERNAZA REQUEÑA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota al margen de las matrices de la
las escrituras de Constitución de Compañía denominada Aseso
ra Técnica Jurídica Soferval C.Ltda., celebrada en esta No-
taria el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y
dos, y de la escritura de Cesión que antecede.- Guayaquil,
Octubre veintitres de mil novecientos noventa y dos.



MIGUEL VERNAZA REQUEÑA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a foja 39.295 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Dr. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que se tomó nota al margen de las matrices de la escritura de Constitución de Compañía denominada Asesora Técnica Jurídica Soferval C.Ltda. el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos, y de la escritura de Cesión de Participaciones que antecede.- Guayaquil, - Noviembre seis de mil novecientos noventa y dos.



~~DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA~~
NOTARIO XVI DE GUAYAQUIL